



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 16/12/2021

Señora:  
**ERIKA VIVIANA ZABALA BASTIDAS**  
KR 79 A 77 BB 100 INT 411  
Medellín - Antioquia  
Código postal: 050034

### NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 041 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda la obligación contraída, según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR N° 2019060155328 del 21 de septiembre de 2019, por valor de un millón quinientos cuarenta y dos mil cien pesos M/L (\$1.542.100), notificada el 30 de septiembre de 2019 a través de correo certificado con la empresa 4-72 con la guía RA184449023CO del 26 de septiembre de 2019, y para ello cuenta con quince (15) días calendarios, desde el momento en que se recibe la presente notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.<sup>1</sup> del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

### DETALLE

|                            |                               |
|----------------------------|-------------------------------|
| CONTRIBUYENTE:             | ERIKA VIVIANA ZABALA BASTIDAS |
| IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: | 43.923.976                    |
| TRIBUTO                    | Impuesto de registro          |
| VALOR CAPITAL:             | \$1.542.100                   |
| VALOR SANCIÓN:             | \$0                           |
| VALOR INTERESES:           | \$0                           |

Cordialmente,

**IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR**

Subsecretario de Ingresos

|                  | NOMBRE  | FIRMA | FECHA      |
|------------------|---|-------|------------|
| <b>Proyectó:</b> | Luz María Roldan Cano<br>Profesional de Apoyo a la gestión                        |       | 12/12/2021 |
| <b>Revisó:</b>   | Teresa Margarita Salinas<br>Profesional Contratista apoyo a la Gestión Tributaria |       | 14/12/2021 |
| <b>Aprobó:</b>   |   |       |            |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

<sup>1</sup> Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Medellín, 16/12/2021



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.